



**FESTIVAL DE FESTIVALES 2019 - 2020
RESOLUCIÓN N°01
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
DEL FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFUTBOL COLANTA**

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

1. Que ante esta comisión fueron remitida la resolución N°3 de la comisión de Inscripciones
2. Que el niño Yulian Arango presentó una doble inscripción en los equipos Nuevos Conquistadores Parte Alta y Casas de San Martín.
3. Que esta comisión citó a descargos a los delegados de ambos equipos, al igual que al niño implicado.
4. Que la delegada del equipo Nuevos Conquistadores Parte Alta, Sindy Magaly Holguín aceptó que firmó por el jugador Yulian Arango y su acudiente en los distintos formatos.
5. Que fue detectado por la Comisión de Inscripciones que dos jugadores del equipo Las Tres Cruces, presentaban doble certificación de residencia
6. Que el señor Hernán Alonso Isaza, delegado del equipo Las Tres Cruces, asumió la responsabilidad de haber presentado la doble certificación de sus jugadores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expulsar del Festival Babyfútbol Colanta a la delegada del equipo Nuevos Conquistadores Parte Alta, la Señora Sindy Magaly Holguín, según el artículo 24, numeral 22, literal B e imponer 20 puntos en la Clasificación del Juego Limpio al equipo según el artículo 20, literal C del párrafo

ARTÍCULO SEGUNDO: Exonerar de la doble inscripción al Yulián Arango

ARTÍCULO TERCERO: Expulsar del Festival Babyfútbol Colanta al delegado del equipo Las Tres Cruces, el señor Hernán Alonso Isaza, según el artículo 24, numeral 22, literal B e imponer 20 puntos en la Clasificación del Juego Limpio al equipo según el artículo 20, literal C del párrafo



Sabe más
Sabe a campo





ARTÍCULO CUARTO: Exonerar de culpa a los jugadores del equipo Las Tres Cruces que presentaron la doble residencia

ARTÍCULO QUINTO: Remitir para que la comisión de inscripciones permita la participación de los jugadores implicados en estos casos y analice la posibilidad de permitir al equipo las Tres Cruces la inscripción de un nuevo integrante del Cuerpo técnico.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta comisión y en subsidio el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 26 días del mes de abril de 2019.
Fijada en cartelera el 26 de abril de 2019 a las 08:30 horas.

Firmado,

Carlos Avendaño
Comisionado

Álvaro Galeano
Comisionado

Federico Duque
Comisionado



Sabe más
Sabe a campo

